



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS**

ACTA No. 136

Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Abril 25 de 2019
Inicio:	8:45 horas
Finalización:	8:49 horas

Se instaló y declaró abierta, la continuación de la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Darío Candia Saavedra contra el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa – Fondo Territorial de Pensiones Radicación 73001-33-33-003-**2017-00041-00**.

1. ASISTENTES

Parte demandante

Apoderado: MILLER LIBARDO ANDRADE MANCHOLA identificado con C.C. 93.437.479 de Mariquita y T.P. 250.846 del C.S. de la Judicatura

CONSTANCIA: Se dejó constancia que sobre las 8:37 procedió el Juzgado a comunicarse al abonado telefónico 3223661539 que aparece reportado en el expediente, informándose por parte de la persona que atendió la llamada que el apoderado venía en camino, razón por la cual se esperó hasta las 8:45 a.m. para dar inicio esta audiencia. El abogado se hizo presente durante la audiencia de alegaciones y juzgamiento siendo las 8:50 a.m.

PARTE DEMANDADA

Apoderado: DAVID LEONARDO GREEN VILLAMIL identificado con C.C. 93.236.610 y T.P. 205.850 del C.S. de la Judicatura.

2. DE LAS PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR

La señora jueza hizo referencia a que el día 6 de septiembre del año 2018 se dio inicio a la audiencia de pruebas, quedando pendientes únicamente por recibir los testimonios de los señores Marleny Gómez Céspedes y José Miguel López, no han comparecido tampoco los declarantes, por tanto el Despacho dio aplicación a lo establecido en el numeral 1º del artículo 218 del CGP, y prescindió de la declaración de los señores antes citados.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

AUTO: Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que no existen más pruebas por practicar, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

3. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se dio por finalizada la audiencia inicial y el despacho se constituyó en audiencia de alegaciones y juzgamiento.

AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
Artículo 182 CPACA

Fecha:	Abril 25 de 2019
Inicio:	8:49 horas
Finalización:	9:12 horas

Se hace un receso de cinco minutos y se reanuda siendo las 8:55 horas.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados para que presenten sus alegatos de conclusión.

Parte Demandante: presentó sus alegatos entre el minuto 6:30 al minuto 11:10

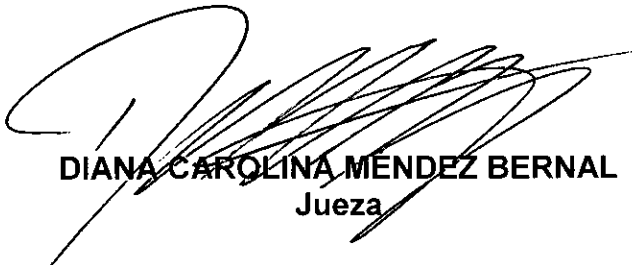
Parte Demandada: hizo la exposición de sus alegatos entre el minuto 11:25 al minuto 20:30

Una vez escuchadas las alegaciones de las partes, el Despacho advirtió que no era posible dar sentido del fallo, teniendo en cuenta que es necesario estudiar con verdadera profundidad la actuación administrativa que dio origen al acto acusados y esto resulta materialmente imposible hacerlo en el corto tiempo de la audiencia, razón por la cual en aplicación del numeral 3º del artículo 182 del CPACA la sentencia se dictará por escrito en el término allí establecido.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.


DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza


SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	DARIO CANDIA SAAVEDRA
Demandados	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA ADMINSTRATIVA
Radicación	73001-33-33-003-2017-00041-00
Fecha	25 DE ABRIL DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS - ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
Hora de inicio	8:45 8:49
Hora de finalización	8:49 9:12

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
	Tarjeta Profesional					
DARIO GONZALEZ VILLAMIL	93236610 205850	Aparador de cat 4# 2-59 of. 106 Aparador de cat 4# 2-59 of. 106	Alcaldía de Ibagué	alcaldia.ibague@ibague.gov.co	2611854	
MILY ANDRADA	93434474	Aparador de cat 3# 12-36	Alcaldía de Ibagué	millerandrade906@hotmail.com	2612801	

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ

2000 - VERIFICACIONES Y MANTENIMIENTO

2000